



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°14

Tratado N° 90

Exp: 3/1702/2020 y agrs.

Montevideo, 27 ABR. 2020

ASUNTO: CODICEN.- Relativo a situación de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19 en el país.-

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

- 1) Tomar conocimiento de las Resoluciones N°3 y N°4 Acta N°17 de 16/04/2020 de CODICEN y e incluir copia de las mismas en el Acta de Sesión del día de la fecha.
- 2) Tomar conocimiento de los informes elevados por la Dirección de Planeamiento Educativo relativos a los autos 3/1583/2020 que lucen de fs. 14 a 24 del Expediente 3/1702/2020 y disponer que los mismos formen parte de la presente Resolución.

Publíquese en Página Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos para su conocimiento y difusión a las Direcciones Liceales, a la Coordinación de Asignaturas para su conocimiento y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, Inspección Técnica, Departamento Integral del Estudiante, Espacio de Educación y TIC y a la Dirección de Comunicación Social.

Cumplido, pase a la Dirección de Planeamiento Educativo a fin de continuar acciones y a todos sus efectos.

POR EL CONSEJO


Prof. Arja M. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de abril de 2020.

Acta N°17

Resol. N°3

Exp. 2020-25-1-001158.

DBH

VISTO: La Resolución N° 2, Acta N° 14 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se estableció que mientras permanezcan las actuales circunstancias de suspensión de clases, la Administración Nacional de Educación Pública tendrá como primer eje de acción el mantenimiento del vínculo entre la comunidad educativa y el docente con los estudiantes y como segundo eje, el diseño e implementación de estrategias articuladas y coordinadas que permitan avanzar hacia el efectivo desarrollo desde la virtualidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje en cada nivel educativo, de acuerdo con los planes y programas vigentes, atendiendo los perfiles de tramo y de egreso correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que no es posible prever aún el reinicio de la actividad presencial, por lo cual es oportuno que los diferentes Consejos dispongan acciones que tiendan al mejor funcionamiento y resultado de la actividad educativa.

II) Que es necesario apoyar las tareas de maestros y profesores estableciendo nuevos objetivos curriculares en el marco de los planes y programas con foco en los perfiles de egreso ante la nueva realidad de enseñanza que se experimenta a la fecha.

III) Que a su vez es preciso que se oriente en estrategias didácticas y pedagógicas que los equipos docentes deben desarrollar para el aprendizaje de los estudiantes.

IV) Que asimismo se requieren criterios para la planificación, registro y evaluación de las actividades que realicen los docentes.

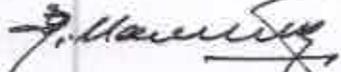
ATENCIÓN: A lo expuesto;

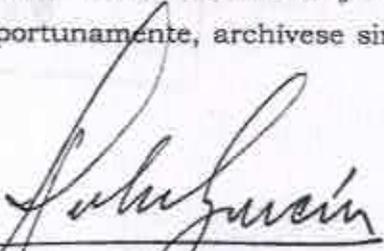
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE:

1) Encomendar a los inspectores de los Consejos de Educación y a los Coordinadores del Consejo de Formación en Educación, desarrollen acciones para el cumplimiento de lo planteado en los CONSIDERANDOS de la presente.

2) Solicitar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación llevar a cabo acciones coordinadas que permitan desarrollar estrategias articuladas en función del nivel educativo de que se trate.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Integración Educativa a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


D. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 ABR 2020

Acta N° 17
Resol. N° 4
Exp. 2020-25-1-001016
DBH

VISTO: La Resolución N° 2, Acta N° 14 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se estableció que mientras permanezcan las actuales circunstancias de suspensión de clases, la Administración Nacional de Educación Pública tendrá como primer eje de acción el mantenimiento del vínculo entre la comunidad educativa y el docente con los estudiantes y como segundo eje, el diseño e implementación de estrategias articuladas y coordinadas que permitan avanzar hacia el efectivo desarrollo desde la virtualidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en cada nivel educativo, de acuerdo con los planes y programas vigentes, atendiendo los perfiles de tramo y de egreso correspondientes.

II) Que en el numeral tercero de la parte dispositiva se dispuso constituir en el marco de lo resuelto, un equipo técnico asesor integrado por representantes de los subsistemas educativos de la ANEP, de la Dirección Sectorial de Integración Educativa del CODICEN y del Plan Ceibal, el que será coordinado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

III) Que en el numeral quinto del referido acto administrativo se solicitó al citado equipo técnico asesor, la presentación de un primer documento de trabajo en un plazo no mayor a 5 días desde su constitución, sugiriendo que las instancias de intercambio y hasta tanto las circunstancias sanitarias se mantengan, se realicen en forma virtual.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa eleva el documento elaborado por la comisión creada en la resolución citada en el VISTO de la presente.

II) Que dicho documento titulado "Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria", considera a la educación como derecho a la vez que como acto colectivo. En función de lo cual se aborda el análisis de los desafíos y claves para la construcción de nuevos escenarios, al tiempo que se destaca la importancia de los vínculos que la educación genera atendiendo particularmente aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad.

III) Que en el referido texto se incluyen consideraciones referentes a las funciones de reflexión y acompañamiento que desarrolla el centro educativo, la planificación de experiencias y lo atinente a las diferentes formas de evaluación.

IV) Que en tal sentido se entiende pertinente aprobar el documento elevado y solicitar la elaboración de un nuevo documento que contenga orientaciones más específicas para los docentes y comunidades educativas.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el documento denominado "Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria" elaborado por el equipo técnico asesor constituido por la Resolución N°2, Acta N°14 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central y que forma parte de la presente resolución.

2) Solicitar al referido equipo técnico la elaboración de un nuevo documento que contenga orientaciones más específicas para los docentes y comunidades educativas, abordando los desafíos que la educación a distancia nos presenta, estableciendo recursos existentes para la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

formación en dicho marco, así como información y sugerencias vinculadas con actividades que se puedan llevar adelante y herramientas para el cumplimiento de acciones desde la virtualidad.

3) Disponer que los Consejos de Educación y de Formación en Educación den la máxima difusión del documento aprobado en el numeral primero del presente acto administrativo y sea base del trabajo con y desde las comunidades educativas.

4) Encomendar el diseño gráfico del documento de referencia a la Dirección de Comunicación Institucional del CODICEN.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

17 de abril de 2020.

INFORME

Transcurrido un mes de la declaración de emergencia sanitaria y la suspensión de clases presenciales en los centros educativos del país, se eleva informe síntesis de las acciones realizadas y propuestas para las próximas etapas en el abordaje de esta coyuntura.

- Se conformó un grupo de trabajo bajo la denominación #liceo en casa, que ha sistematizado un conjunto de recursos educativos para el trabajo de educación a distancia. Asimismo, se coordinaron acciones para hacer disponibles dichos recursos.
- Se organizó el trabajo de integrantes de Planeamiento para colaborar en diversas líneas de acción, producción de datos e información, síntesis de documentos, aportes para docentes, calendarización de actividades de los distintos planes y sus alternativas.
- Se constituyó una mesa de trabajo en articulación con el Plan Ceibal en relación a la plataforma educativa CREA 2. (Dirección de Informática, Espacio de Educación y TIC, Dirección de Planeamiento). También se estableció vínculo con el Dpto. de Formación de Plan Ceibal para el apoyo a docentes de programas educativos en la elaboración de material didáctico para estudiantes sin posibilidades de conectividad.
- Se mantuvo comunicación fluida con el Cuerpo Inspectivo acerca de las diferentes líneas de trabajo y su estado de situación.
- Se participó activamente desde el día 3 de abril en el grupo de asesoría técnica conformado por el CODICEN, con aportes al documento aprobado el día jueves 16 de abril. Dicho documento fue compartido con la Inspección Docente. Actualmente, el grupo de trabajo se encuentra abocado a un segundo documento, una hoja de ruta para las comunidades educativas.

A fin de dar continuidad a las múltiples acciones que se vienen desarrollando en los centros educativos y seguir avanzando en las líneas de trabajo del documento aprobado por CODICEN, se propone:

- 1) Sostener y actualizar de manera permanente el **espacio #liceo en casa**, diseñado por la Dirección de Comunicación para colaborar con la labor de los centros educativos en sus múltiples dimensiones, así como para favorecer el intercambio docente en sus prácticas educativas.
- 2) Mantener la **mesa de trabajo en articulación con Ceibal** a los efectos de consolidar el acceso a una plataforma educativa para los diferentes planes de estudio, considerando que el proceso educativo, en el contexto de la emergencia sanitaria, tendrá diferentes

fases en las que la presencialidad se solapará con la virtualidad, a fin de sostener el vínculo pedagógico.

- 3) **Conformar un grupo de trabajo del Consejo de Educación Secundaria articulador** que integre la Inspección Docente, el Espacio de Educación y TIC, la Dirección de Planeamiento y el Dpto Integral del Estudiante a fin de profundizar y concretar las orientaciones del documento aprobado en acciones para:
 - a) **Sostenimiento del vínculo pedagógico con todos y cada uno de los estudiantes, particularmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, desplegando todos los recursos disponibles.**

A nivel de cada centro, los equipos directivos junto con toda la comunidad educativa organizan plan de acción para el escenario educativo actual. En cada institución educativa, en el marco de un liderazgo compartido y del quehacer comunitario y pedagógico, se podrán establecer grupos de funcionarios docentes y no docentes de referencia: grupos de soporte organizativo, grupos de acompañamiento, grupos de asesoramiento tecnológico, grupos de producción de recursos educativos, entre otros, en función de los roles y perfiles institucionales así como de sus horas asignadas.

Prioridad: identificar aquellos estudiantes que aún no han establecido ningún vínculo con el centro educativo ni con los docentes.

- b) **Las distintas instancias y evaluaciones previstas por los reglamentos de evaluación y pasaje de grado, con recomendaciones para la calendarización de actividades y alternativas.** Realice propuestas que se consoliden en futuras resoluciones orientadoras de las acciones de los centros educativos.
- c) **Acuerdos para una jerarquización de los contenidos a trabajar de acuerdo al nivel educativo y a los perfiles de cada tramo así como el énfasis en las habilidades transversales básicas** a desarrollar en el estudiante, recurriendo a documentos ya existentes que dan cuenta de ellas como las Expectativas de logro (aprobado en 2017). Orientaciones para una evaluación formativa.
- d) **Organización administrativa e institucional de los centros educativos.** En los centros educativos, si bien en la mayoría de los casos cerraron los edificios, las actividades educativas se fueron poco a poco instalando en un formato de educación a distancia. También a nivel administrativo y organizativo las instituciones continuaron su funcionamiento. En esta segunda fase, si bien se mantiene prioritariamente el trabajo a distancia, se podría realizar la apertura de los centros para su mantenimiento y para aquellas tareas que requieran de materiales e insumos que se encuentren solo a disposición en cada institución educativa y la comunicación con estudiantes y sus familias.
- e) **Animar a seguir avanzando en la construcción de un trabajo conjunto comprometido con el desafío de la educación en el escenario actual.**

Orientaciones para la acción en las fases sucesivas de educación a distancia y retorno a la presencialidad de los centros educativos.

La Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa realiza las siguientes consideraciones y una propuesta con el objetivo de contribuir, en el marco de las resoluciones adoptados por el órgano rector, a la orientación de las acciones de los centros educativos en las fases sucesivas de educación a distancia y el retorno a la presencialidad. Se retoman para ello sugerencias de la reunión mantenida el día 23 de abril con Dirección General, Inspecciones Regionales, Inspección Coordinadora de Asignatura, Departamento Integral del Estudiante, Espacio de Educación y TIC, y Dirección de Comunicación.

Consideraciones generales

- I. A partir de la suspensión de las clases presenciales el día 13 de marzo en el contexto de la emergencia sanitaria, monitoreada actualmente por el Sistema Nacional de Emergencias, las comunidades educativas desplegaron diversas estrategias para mantener el vínculo pedagógico con los estudiantes
- II. Se reconoce el compromiso de los integrantes de las comunidades educativas en el desafío asumido de hacer uso de múltiples recursos para sostener el interés de los estudiantes en su proceso de aprendizaje
- III. Las Inspecciones vienen acompañando y monitoreando las diferentes actividades de los liceos.
- IV. Los diferentes planes que se implementan en los liceos del país tienen un calendario de actividades establecido en los respectivos Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado
- V. Existe una articulación con el Sistema de Protección de Trayectorias a través de los Equipos de Referentes de Trayectoria en cada liceo y la representación del CES en el equipo del SPTE, de la Insp. Elsa Sosa.
- VI. Se elaboró un espacio en la web institucional denominado #liceoencasa¹, en el que se sistematizan recursos educativos procedentes de las inspecciones de asignatura, del portal Uruguay Educa, aportes de especialistas en una agenda webinar, sugerencias de artículos y sitios de interés, experiencias educativas para el intercambio docente, así como la orientación para el uso de plataformas educativas.
- VII. El Espacio de Educación y TIC ha estado disponible a través de los contenidistas del portal, en articulación con las Inspecciones de Asignatura, para asesorar a los docentes y para facilitar el acceso a las plataformas educativas.

¹ Espacio diseñado por la Dirección de Comunicación y construido en colaboración con el Espacio de Educación y TIC, la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático y la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

- VIII. Se ha profundizado el trabajo con el Plan Ceibal a los efectos de garantizar el mejor uso de las plataformas educativas ofrecidas, a través de una comunicación permanente con los referentes de los distintos sectores del plan. (responsables de plataformas, responsables de formación)

Así mismo es necesario tener en cuenta:

- A) El condicionamiento a las disposiciones de las autoridades competentes en el ámbito de la salud referidas al seguimiento y control del estado de situación de la emergencia sanitaria
- B) La resolución de CODICEN en acuerdo con los Directores Generales de cada Consejo, del día 16 de abril, referida a promover acciones que tiendan al mejor funcionamiento y resultado de la actividad educativa, a la necesidad de apoyar la tarea de los docentes en lo relativo a priorizar objetivos curriculares en el marco de los perfiles de egreso de los distintos planes y programas así como en actividades de planificación, registro y evaluación. Que en este contexto encomienda a las Inspecciones desarrollen las acciones para dar cumplimiento de lo planteado así también que cada Consejo lleve a cabo acciones articuladas en función del nivel educativo.
- C) El estado de situación presentado por las Inspecciones Regionales y de Institutos y Liceos sobre las diferentes estrategias que se vienen implementando en los centros educativos.
- D) El informe, que incluye una propuesta, enviado al CES por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, con fecha 17 de abril, realizado a partir de la aprobación del documento.
- E) La existencia de poblaciones de estudiantes con los cuales no se ha establecido vínculo educativo a través de ninguna de las vías de comunicación y trabajo docente de la institución

Se proponen las siguientes orientaciones para la acción en las fases sucesivas de educación a distancia y retorno a la presencialidad de los centros educativos.

1. Conformar un grupo de trabajo a fin de articular las acciones que se desarrollen en el ámbito del Consejo de Educación Secundaria. Dicho grupo estará constituido por las Inspecciones Regionales, la Inspección Coordinadora de Asignatura, la Inspección Técnica, el Dpto. Integral del Estudiante, el Espacio de Educación y TIC, la Dirección de Comunicación y la Dirección de Planeamiento, coordinado por el CES, con una reunión periódica que permita el **monitoreo dinámico y permanente** de la situación, **coordinar las líneas de trabajo relativas al vínculo con los estudiantes y sus familias, los aspectos pedagógico y didácticos en el contexto de una educación a distancia y la recalendarización de las actividades que se prevén en los cursos de acuerdo a los REPAG de los distintos planes.**
2. En relación a los centros educativos como articuladores y facilitadores del vínculo

- a) Con la orientación de las Inspecciones Regionales y de Institutos y Liceos, los centros educativos desarrollarán las acciones para sostener el vínculo con todos y cada uno de los estudiantes, particularmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, desplegando todos los recursos disponibles.
- b) Se articulará con el Sistema de Protección de Trayectorias y las UCDE a nivel territorial a fin de conformar una red de trabajo coordinado priorizando a aquellos estudiantes que aún no han establecido contacto con el centro educativo.
- c) Se contará con el apoyo del Departamento Integral del Estudiante, tanto en sus recursos a nivel central como en los referentes regionales en territorio para sostén emocional, situaciones de violencia, etc.
- d) En cada institución educativa, en el marco de un liderazgo compartido y del quehacer comunitario y pedagógico, se podrán establecer grupos de funcionarios docentes y no docentes de referencia: grupo de soporte organizativo, grupo de acompañamiento, grupo de asesoramiento tecnológico, grupos de producción de recursos educativos, entre otros, en función de los roles y perfiles institucionales así como de sus horas asignadas. (docencia directa e indirecta, funcionarios no docentes)
- e) En los centros educativos, si bien en la mayoría de los casos cerraron los edificios, las actividades educativas se fueron poco a poco instalando en un formato de educación a distancia. También a nivel administrativo y organizativo las instituciones continuaron su funcionamiento. En esta segunda fase, si bien se mantiene prioritariamente el trabajo a distancia, con la orientación de las Inspecciones Regionales y de Institutos y Liceos correspondientes y con los resguardos que la situación de emergencia sanitaria así lo amerita, considerar a nivel de cada centro educativo, la posibilidad de su apertura, en tiempos semanales acotados, a cargo de los equipos directivos y con los equipos de apoyo conformados por funcionarios docentes y no docentes, para su mantenimiento y para aquellas tareas que requieran de materiales e insumos que se encuentren solo a disposición en cada institución educativa y la comunicación con estudiantes y sus familias. (Por ejemplo, organización de préstamos de materiales a los estudiantes, comunicación con los estudiantes para su revinculación, actualización de información a partir de las fichas, planificación de reuniones docentes)
- f) Los componentes de sostén, relevantes en la presencialidad, no pueden dejarse de lado en la actual situación. Se requiere otras formas de llevarlo adelante para sostener a los estudiantes con apoyos concretos que colaboren en la educación a distancia. (becas, partidas especiales, alimentación). Podrá ser una distribución de dispositivos digitales, si hubiera disponibilidad (eventualmente tablets para estudiantes y/o redistribución de recursos existentes para llegar a todos. También puede significar la distribución de otros recursos como lápices, lápices de colores, libros, revistas, etc. En el caso de los libros de texto pueden ser entrega definitiva o a préstamo, especialmente a aquellos que no disponen de acceso a conectividad alguna.

- g) Se sugiere mantener encuentros docentes, en formato virtual, en la medida de las posibilidades, no solo por aspectos organizativos o pedagógicos sino como red de sostén y colaboración. Para ello se podrán utilizar los medios digitales disponibles para encuentros virtuales, en el marco de los espacios establecidos en los planes, salas docentes, por nivel, por asignatura, coordinación general.

Dichos encuentros habilitarán también la planificación de actividades conjuntas, para acuerdos en habilidades y perfil de egreso por nivel educativo, por tramo, por sector de conocimiento. Los acuerdos alcanzados plasmados en la construcción de documentos conjuntos y comunicados a todos permitirán fortalecer los lazos de la comunidad y apoyar el trabajo colectivo. Esto ya se prevé y se realiza en todos los niveles educativos, pero en estos momentos adquiere mayor valor como elemento de unidad para las comunidades.

En todos los casos, son importantes los mensajes claros, en clave de confianza y apoyo, que lleguen a todos los integrantes de la comunidad educativa. La comunicación y la circulación de la información son claves para la construcción de un entorno amable de trabajo.

3. En relación al apoyo de la tarea docente y a los centros educativos como espacios de aprendizajes

- a) La Inspección de Asignatura, en cumplimiento de lo solicitado por resolución de CODICEN, es quien brinda las orientaciones para el trabajo docente de acuerdo de cada nivel educativo en el contexto de cada plan y a los perfiles de cada tramo, jerarquizando los contenidos fundamentales, así como el énfasis en las habilidades transversales básicas. Para ello se cuenta como referencia los documentos aprobados: el Marco Curricular de Referencia Nacional y el documento de Expectativas de Logro, elaborado por las inspecciones de asignatura.
- b) Asimismo, las Inspecciones/Coordinaciones de Asignatura continúa el aporte de recursos educativos y materiales didácticos para una educación a distancia en sus diversos escenarios, ya sea para difundir a través de la web institucional o materiales impresos.
- c) En consonancia con el apartado a) de este numeral, las Inspecciones/Coordinaciones de Asignatura orientan respecto a la evaluación formativa en cada plan y nivel educativo.
- d) A continuación se mencionan algunas sugerencias para la tarea docente con el objetivo de mantener a los estudiantes comprometidos con el aprendizaje y la idea de aprender:
- Construcción de líneas de trabajo comunes por nivel, a partir de la jerarquización de los contenidos, en torno a núcleos temáticos transversales de abordaje multidisciplinario, con espacios de coenseñanza y trabajo colaborativo.

- Personalizar los apoyos que permitan sostener el proceso de aprendizaje, generando espacios de tutorías conjuntas de docentes o tutorías entre pares de estudiantes.
- Explicitar la ruta que se seguirá en el diseño del curso partiendo de lo que los estudiantes ya conocen para avanzar con cautela sin que nadie quede atrás en las habilidades transversales y los contenidos jerarquizados.
- Tomar como referencia los textos recomendados en la bibliografía de los cursos a partir de los cuales, ya sea en formato virtual (Biblioteca CEIBAL en educación inicial y primaria, educación media o en otros repositorios), o en formato papel sirvan de guía para el aprendizaje de los estudiantes.
- Integración del trabajo colaborativo a las actividades propuestas para favorecer el apoyo entre los estudiantes.
- Promover la construcción de una carpeta de trabajos o portfolio digital que permita luego realizar la evaluación del proceso y consignar lo que será necesario complementar o fortalecer en instancias posteriores de manera personalizada.
- Explicitar la ruta que se seguirá en el diseño del curso partiendo de lo que los estudiantes ya conocen para avanzar con cautela sin que nadie quede atrás en las habilidades transversales y los contenidos jerarquizados.
- En algunos casos, los docentes diseñan guías que orientan el proceso de aprendizaje del estudiante. Estas guías pueden construirse en salas docentes en base a objetivos de aprendizaje comunes.

4) En relación a la evaluación de los aprendizajes

La evaluación será formativa, centrada en la retroalimentación, el reconocimiento de los logros y la devolución de orientaciones para el aprendizaje. Esto se traduce en las orientaciones luego de la entrega de una tarea o en los juicios valorativos del proceso de aprendizaje que contribuyan a fortalecer el vínculo. Por tanto, para aquellos planes que ya disponen, se hará uso de la libreta digital y todas sus potencialidades para el registro de las múltiples actividades que los docentes desarrollan para cada curso.

Para todos los planes se mantienen las reuniones de profesores con el fin de valorar el proceso de cada grupo y de cada estudiante. En todos los casos, se evaluará el proceso de aprendizaje del estudiante mediante juicios conceptuales.

Para el caso de los cursos semestrales, se hace saber que se podrán realizar las evaluaciones establecidas en trabajos acordados por las salas de asignaturas y de acuerdo a las orientaciones de las Inspecciones respectivas, con entregas a través de plataformas u otras herramientas digitales y

que para las evaluaciones de cierre podrán diferirse los plazos hasta tanto se retomen instancias presenciales de los cursos.

Una vez retomada las actividades con instancias presenciales se instrumentarán apoyos específicos para fortalecer los aprendizajes de aquellos conocimientos y habilidades jerarquizadas para cada nivel en el marco de cada plan y ciclo educativo.

5) Se solicita al grupo de trabajo sostener y actualizar de manera permanente el espacio **#liceo en casa**, diseñado por la Dirección de Comunicación para colaborar con la labor de los centros educativos en sus múltiples dimensiones, así como para favorecer el intercambio docente en sus prácticas educativas. Al mismo tiempo, se encomienda al Espacio de Educación y TIC, la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y la Dirección de Planeamiento mantener la **mesa de trabajo en articulación con Ceibal** a los efectos de consolidar el acceso a una plataforma educativa para los diferentes planes de estudio, considerando que el proceso educativo, en el contexto de la emergencia sanitaria, tendrá diferentes fases en las que la presencialidad se solapará con la virtualidad, a fin de sostener el vínculo pedagógico.

Exp. N°3/1583

27 de abril de 2020

La Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE) toma conocimiento de la resolución Acta N.º 14, Resolución N.º 2 Exp. 2020-25-1-001016, da cuenta de las acciones realizadas a partir de la designación de CODICEN para integrar el Equipo Asesor:

- Se participa en la semana del 6 de abril de las reuniones virtuales del equipo asesor y de la elaboración del documento finalmente aprobado.

- Se establece comunicación fluida con la Dirección General informando del proceso y del documento final.

- Una vez aprobado por CODICEN, el día jueves 16 de abril, el primer documento del Equipo Asesor, "Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria" se comparte con la Inspección Docente vía correo electrónico el viernes 17, con la advertencia de que su publicación estaría disponible el lunes 20 de abril en la página web institucional de ANEP.

- El lunes 20 de abril se envía vía correo electrónico a Dirección General y Consejeros, el tercer informe de las acciones realizadas y una propuesta de trabajo en esta fase de la emergencia sanitaria. Asimismo se hace llegar datos generales, matrícula, ciclos, turnos de los liceos y una propuesta para hacer relevamiento en los liceos rurales, solicitada por el Consejero Landoni.

- Se convoca a una reunión de trabajo el día jueves 23 de abril, a un grupo articulador de acciones, a partir de la propuesta realizada y por mandato verbal de sesión del Consejo el día 20 de abril. Del grupo de trabajo participan la Directora General, Ana Olivera, las Inspectoras Regionales, Marta Kandratavicius, Elsa Sosa, Fátima Quintana, Laura Battagliese, el Inspector Coordinador de Asignatura Ariel Fripp, el coordinador del Espacio de Educación y TIC Richard Delgado, el Director de Comunicación Rafael Callorda, la coordinadora del Departamento Integral del Estudiante, Verónica Salomone y Patricia Kuzma por Planeamiento Educativo. En dicha reunión se intercambia información respecto a la situación de los centros educativos y su funcionamiento en el contexto

actual. Se identifican dificultades y se analizan alternativas, sobre todo en relación a los estudiantes que aún no se han vinculado a través de ninguno de los medios de los que disponen los centros educativos. Se acuerda en realizar aportes para una posible resolución que, en el marco del documento aprobado por CODICEN, orienten las acciones en las siguientes fases de educación a distancia y retorno a la presencialidad de los centros educativos. Se establece también una reunión semanal los días jueves 11.30 en tanto grupo articulador de acciones dentro del Consejo de Educación Secundaria. Se entiende pertinente incorporar a la Inspección Técnica.

- Se continúa trabajando con la Dirección de Comunicación, la Dirección de Informática y con el espacio de Educación y TIC en el espacio institucional #liceo en casa.
- Se ha elaborado un primer informe con datos estadísticos de los liceos rurales a partir de los registros administrativos del Sistema Corporativo, (Dpt. de Estadística) . Se envía a los liceos rurales, a través de Inspección Regional e Inspección de Institutos y Liceos, el formulario de relevamiento de información elaborado por el Dpto. de Investigación y Evaluación. Se espera tener sistematizada la información en la semana del 27 de abril. Al momento, han respondido prácticamente la totalidad de los liceos.
- Se ha confeccionado una calendarización de las actividades previstas en los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado de cada uno de los planes, con posibles alternativas de trabajo en el marco de una educación a distancia y sus posteriores fases. (Dpto. De Planes y Programas).
- Se está elaborando un documento orientador sobre la evaluación de aprendizajes de tipo formativa para la educación a distancia.
- Se viene trabajando en articulación con el Plan CEIBAL para la incorporación de todos los planes a efectos de garantizar una plataforma educativa. (DPEE, Educación y TIC, Dirección de Informática). En ese espacio de articulación se han analizado la incorporación de las distintas figuras pedagógicas de los centros educativos y su rol en la plataforma educativa, aspecto a definir por el CES.
- Se ha integrado una mesa de trabajo junto a la Insp. Mónica Franco para la coordinación con el Consejo de Educación Técnica Profesional, el Consejo de Formación en Educación y Plan CEIBAL sobre la práctica docente de estudiantes de profesorado en la plataforma CREA2.

- Se continúa participando de las reuniones del Equipo Técnico Asesor y el proceso de elaboración de documentos, de escenarios posibles en el marco de la emergencia sanitaria y de marcos conceptuales y sugerencias para la educación a distancia.

Se adjuntan :

Informe enviado al CES el día 20 de abril y

Aspectos a considerar y propuesta y una propuesta que contribuye, en el marco de las resoluciones del órgano rector, CODICEN, a la orientación de las acciones de los centros educativos en las fases sucesivas de educación a distancia y el retorno a la presencialidad. Se retomaron para ello sugerencias aportadas por el grupo articulador en reunión del día 23 de abril.

Cumplido informe y propuesta pase a Secretaría General a todo efecto.



Prof. Patricia Kuzma
Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa